

puestos con superficies unitarias de 12 m<sup>2</sup>. Los precios mínimos de adjudicación son los siguientes:

- a) Para la unidad de alimentación: 83.580.000 Ptas
- b) Para cada tienda: 9.568.000 Ptas
- c) Para cada kiosco: 744.000 Ptas
- d) Para cada local: 1.680.000 Ptas
- e) Para cada puesto: 1 a 6, y el 16: 2.220.000 Ptas
- f) Para los puestos 7,8 y 10 a 15: 1.440.000 Ptas
- g) Para el puesto n° 9: 2.500.000 Ptas
- para el puesto n° 16: 2.200.000 Ptas
- h) Para los puestos 17 a 22: 1.920.000 Ptas

La forma de pago, por parte de los concesionarios, será el 5% del precio afreído por los mismos, en el momento de la adjudicación. El 25% a la entrega de los llaves y el 70% restante al comienzo de la actividad comercial.

2. Duración de contrato. El plazo de la concesión será de veinticinco años, que tan sólo a estos efectos, se entenderá que comienza en la fecha del acuerdo plenario de la adjudicación, pudiendo transmitirse los derechos de ocupación sólo en los supuestos y con el cumplimiento de las condiciones figuradas en el pliego de condiciones que rige este concurso.

3. Examen del expediente. La tramitación del expediente correspondiente a este concurso corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en cuya dependencia puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán acompañar a su oferta carta de pago acreditativa de haber depositado en las arcas municipales, el 2% del precio indicado en el punto 1 de este anuncio, en concepto de garantía provisional, según el local que pretenda le sea asignado y la cuál podrá formalizarse en alguno de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los rematantes o adjudicatarios, deberán constituir fianza definitiva equivalente al 4% del precio del remate. En tal momento se les reintegrará el de la provisional, previa deducción de la misma de las cantidades que legalmente corresponden.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse, al modelo de proposición siguiente:

D .....  
 con domicilio en .....  
 calle ..... núm. .... con D.N.I. núm. ....  
 expedido en ..... con fecha ..... y con  
 capacidad legal para contratar en nombre propio (o en representación de .....) según poder otorgado a su favor con fecha ..... núm. de protocolo .....

**EXPONE:**

Primero. Que desea tomar parte en el concurso que el día ..... de 1987, se celebrará en Granada ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, para otorgar la concesión de la explotación de puestos, locales, tiendas y kioscos o que se refiere el anuncio publicado en el B.O. .... núm. .... de fecha .....

Segundo. Que está interesado en:  
 1. kiosco núm. .... 2. kiosco núm. .... 3. kiosco núm. ....  
 1. Puesto núm. .... 2. puesto núm. .... 3. puesto núm. ....  
 1. Local núm. .... 2. local núm. .... 3. local núm. ....  
 1. 1 Tienda núm. .... 2. tienda núm. ....  
 (Táchese lo que no proceda)

En el siguiente precio ..... en núm. ....  
 en letra ..... con la siguiente forma de pago .....

Tercero. Que conoce y acepta íntegramente los pliegos de condiciones técnicas de entrega de este concurso y, en consecuencia, aporta los siguientes documentos:  
 .....  
 .....

Granada o ..... de ..... de 1987. Firma del Licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección de Compras y Patrimonio, de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, contados sólo los hábiles, a partir del siguiente a la

inserción del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el que deberá figurar la siguiente leyenda:

«Proposición para optar a concurso sobre la adjudicación de puestos de mercado, locales comerciales, tiendas y kioscos en el recinto comercial, MERCA-3 LA CHANA».

Las ofertas serán admitidas, hasta la una de la tarde del citado día.

7. Apertura de pliegos. La apertura de las ofertas presentadas, se hará ante la Mesa de Contratación, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General y un representante de Mercasa, los cuales examinarán la documentación presentada, la cual pasará a una Comisión de trabajo integrada por representantes del Ayuntamiento y de Mercasa, la cual elevará las propuestas de resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas o entidades que puedan estar interesadas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D.- El Teniente de Alcalde.

**ANUNCIO sobre concurso. (PP. 17/87).**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de diciembre, aprobó proyecto de reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud y su contratación por el sistema de concurso, según se detalla a continuación:

1. Objeto y tipo de licitación. La reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud, dependiente de esta Corporación municipal con arreglo al proyecto aprobado y con presupuesto tipo de licitación, que se eleva a cien millones de pesetas.

2. Duración del contrato. Las obras serán ejecutadas en el plazo de diez meses, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva de los mismos, previo formalización del acta de replanteo.

3. Examen de antecedentes. El expediente correspondiente a esta contratación, se tramita por la Sección de Compras y Patrimonio, en la que puede examinarse, o diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán unir a su oferta carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de un millón ochenta y cinco mil pesetas (1.085.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y precisamente en las arcas municipales. La definitiva se calculará en la forma prevista por el artículo 82 del citado texto legal y se admitirá también el aval.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D .....  
 mayor de edad, de estado ....., profesión .....  
 con D.N.I. .... actuando en .....  
 (en su propio nombre o en representación de .....)  
 enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del Estadio de la Juventud, dependiente del Ayuntamiento de Granada, las acepta en su integridad y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de pesetas .....  
 (en letra y en número .....) lo que supone una baja sobre el tipo de licitación de pesetas ..... equivalentes a un descuento del ..... % sobre el referido tipo.

Se acompaña a la presente carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de 1.085.000 pesetas y demás documentación exigida.

Fecha y firma del licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección de Compras y Patrimonio de este Ayuntamiento, en el plazo comprendido dentro de los diecinueve días hábiles siguientes a la última publicación oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

7. Apertura de plicas. Las ofertas recibidas se abrirán a la una de la tarde del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General, que examinarán las ofertas presentadas, las cuáles pasarán a la Comisión informativa de Compras, que con los asesoramiento adecuados elevará propuesta de resolución del concurso.

8. Consignación del gasto y abono de las obras. Las obras serán satisfechas al contratista, mediante certificaciones mensuales, expedidas en forma reglamentaria y con cargo a subvención otorgada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para sufragarlas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde.- P.D.- El Teniente de Alcalde.

**ANUNCIO sobre concurso. (PP. 18/87).**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual mes de enero, ha resuelto la contratación de los servicios de limpieza en Colegios y Dependencias de este Ayuntamiento, durante el año en curso, por el sistema de concurso, que se convoca por medio de este anuncio con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto y tipo de licitación. La realización de los trabajos descritos anteriormente, en los plazos que se recogen en el pliego de condiciones aprobado, con presupuesto de ejecución por contrato, que se eleva a pesetas cuarenta y siete millones ciento trece mil doscientas treinta.

2. Duración del contrato y plazo del mismo. La presentación de los servicios que se pretenden contratar, deberán entrar en vigor a primero de febrero próximo y se prolongarán hasta el día 31 de diciembre.

3. Examen del expediente. La tramitación de este concurso corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en lo que se puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Las empresas interesadas deberán depositar en las arcas municipales, una garantía provisional de 556.132 pesetas, que ha sido calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del citado Reglamento, precisamente en la Depositaria Municipal. La definitiva se calculará en la misma forma y para ésta se admitirá el aval.

5. Modelo de proposición. El modelo de proposición es el siguiente:

D. .... actuando en nombre de ..... (propio o en representación de ..... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de los servicios de limpieza de Colegios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada, se comprometo a la prestación de los servicios indicados, con estricta sujeción a los pliegos aprobados, que conoce y acepta en su integridad, en las fechas en que se fijen oportunamente, por la suma de Pesetas .... (en letra y en cifra ..... ) que supone una mejora del tipo de licitación de Pesetas ..... Es adjunta carta de pago n° ..... acreditativa del depósito provisional constituido, para concurrir a este concurso, por importe de 556.132 pesetas, que ha sido calculado por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
Se adjunta también la documentación exigida para concurrir.  
Fecha y firma.

6. Plazo de admisión de ofertas. Este expediente ha sido calificado de tramitación urgente y por tanto las ofertas, serán

recibidas, en la Sección de Compras y Patrimonio, hasta la una de la tarde del día en que se cumplan diecinueve, contados, sólo los hábiles, a partir de la última publicación oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Apertura de plicas. Las ofertas recibidas, serán abiertas al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios Generales y de Personal, que será asistido por el Sr. Secretario General, pasando posteriormente todo lo actuado a la Comisión informativa de Compras, que elevará propuesta de resolución del concurso a la Comisión de Gobierno.

8. Consignación del gasto. Los gastos derivados del contrato que se celebre en su momento, serán abonados al contratista mensualmente, con cargo a lo correspondiente consignación presupuestaria. Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas interesadas.

Granada, 8 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde.

**ANUNCIO sobre concurso (PP. 19/87).**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1986, aprobó el condicional que ha de regir el concurso, para el aprovechamiento con sistemas publicitarios de los postes indicadores de paradas de autobuses y en cumplimiento de dicha resolución, se convoca dicha licitación con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto y tipo de la misma. Es objeto de la concesión la instalación, mantenimiento y explotación de la nueva señalización de las paradas de autobuses urbanos, durante el período de vigencia de la concesión, que se fija en cinco años, no admitiéndose ofertas que contengan plazos inferiores al citado anteriormente, no fijándose a priori el gasto que ello pueda suponer al Ayuntamiento, ya que esta Corporación deberá percibir el canon correspondiente al aprovechamiento publicitario de las postes indicadores.

2. Duración del contrato. Como se ha hecho constar en el punto anterior la concesión de la explotación que se otorgue, tendrá como máximo una duración de cinco años.

3. Examen del expediente. La tramitación del oportuno expediente corre a cuenta de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, donde puede examinarse, a diario, en horas 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán depositar en las arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas cien mil (100.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva se elevará al doble que la anterior y para ésta se admitirá su formalización mediante aval.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D. .... en nombre propio (o como representante de la Sociedad ..... ) enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, para la concesión administrativa de la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de la señalización de las paradas de autobuses urbanos los acepta en sus propios términos y se compromete a disfrutar y explotar dicha concesión, por plazo máximo de cinco años, ofreciendo como canon anual a satisfacer a esa Corporación el de Pesetas ..... (en letra y en número ..... ) Dicho tasa se incrementará anualmente de acuerdo con los índices del coste de vida publicados por el Instituto Nacional de Estadística.  
Se adjunta carta de pago n° ..... de 100.000 pesetas, acreditativa del depósito provisional constituido y, también, se acompaña, declaración de no estar afectado por ninguno de las causas de incapacidad o incompatibilidad para